

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre primera convocatoria del cupo global número 20 c) (Barras de hierro y acero y ferraquímica).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 20 c) (Barras de hierro y acero y ferraquímica).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 17 de marzo de 1961, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) o «impuesto por beneficios; cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

Será motivo de denegación la no presentación de esta declaración con los datos que se solicitan.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Se detallará con claridad en las facturas proforma que se acompañan a la solicitud la composición exacta, forma y dimensiones de la mercancía a importar.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

• • • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del cupo global número 23.**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 23 (Máquinas diversas empleadas especialmente en las industrias químicas, farmacéutica y del caucho; piezas para su fabricación).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 1.000.000 (un millón de dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 16 de marzo, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.

e) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, monopolios, em-

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre convocatoria del cupo global número 27.**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 27 (Agujas para máquinas de coser y agujas de gancho para máquinas de fabricar género de punto, no liberadas).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a \$ 50.000 (cincuenta mil dólares).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro general de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el 16 de marzo, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando licencia fiscal y cuota industrial.

e) Certificado del Ministerio de Industria en el caso de empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la producción nacional (Organismos oficiales, monopolios, empresas concesionarias de servicios públicos o protegidas).

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 1 de febrero de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

• • •

## MERCADO DE DIVISAS

### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 2 de febrero de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses ... ..	12,12	12,18
Franco belgas ... ..	118,45	119,05
Franco suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá ... ..	60,05	60,40
Deutsche Mark ... ..	14,24	14,32
Florines holandeses ... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austriacos ... ..	2,29	2,31
Coronas canesas ... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63
Marcos finlandeses ... ..	18,70	18,80

• • •

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se convoca concurso-subasta para adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles que se citan.**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha regir en el concurso-subasta para adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles

plaza Dieciocho de Julio, Fermín Calbetón y Chiquito de Eibar, se anuncia dicho concurso-subasta con arreglo a los proyectos formulados por el Perito Industrial del Ayuntamiento y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de 672.813,93 pesetas y las ofertas serán a la baja.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, y habrán de quedar terminadas para el día 15 de junio de 1961.

El importe de las obras objeto de este concurso-subasta será satisfecho al rematante por quintas partes en cinco anualidades iguales, que se pagarán con cargo al presupuesto municipal ordinario, a cuyo efecto la Corporación se compromete a realizar las oportunas consignaciones en los presupuestos de cinco ejercicios correlativos, siendo el primero aquel que se encuentre en vigor en el momento de realizarse el suministro por el adjudicatario.

No se precisa autorización superior alguna para la validez del contrato que se derive de esta subasta.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 6 por 100 del importe de adjudicación.

El expediente, con los proyectos y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, uno titulado «Referencias» y el otro «Oferta económica», y contendrán los documentos que se detallan en el pliego de condiciones. La entrega se efectuará en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (insertándose también en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa»), cerrándose dicho «Boletín Oficial» a las trece horas de este último día. En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos de personalidad se acompañarán bastanteados por el señor Secretario de la Corporación. La apertura de sobres de «Referencias» tendrá lugar a las trece horas del día que hace el veintiuno hábil, pasando el expediente a una Comisión para que informe acerca de los concursantes y proponga a la Corporación los que deben pasar a la segunda fase del concurso-subasta.

El resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», con indicación de la fecha de apertura de los sobres de «Oferta económica», que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes.

La oferta económica deberá redactarse conforme al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre de ....., enterado del anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de la instalación de nuevo alumbrado público en las calles de Isasi, carretera de Elgueta, O'Donnell, paseo de San Andrés, plaza del Dieciocho de Julio, Fermín Calbetón y Chiquito de Eibar, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras de instalación con un rebaja del ..... por ciento sobre el presupuesto aprobado y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

..... a ... de ..... de 1961.

(Firma y rúbrica.)

Eibar.—El Alcalde, Javier Eguren.—261.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento maderable que se cita.**

Autorizada por la Superioridad, y previo acuerdo de esta Corporación Municipal de mi Presidencia, se abre subasta pública, por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», del aprovechamiento maderable para el actual año forestal 1960/61, en el monte 131-A. del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Cuenca, denominada «Ensanche de Las Majadas», y de la pertenencia de este municipio, consistente en 1.230 pinos, con un volumen provisional de 1.561.976 metros cúbicos de madera, en la Sección 2.ª, Cuartel A., Tramo I, III, IV, V y VI, bajo el tipo de tasación de un millón ciento sesenta mil ochocientos sesenta pesetas cincuenta y seis céntimos (1.160.860,56 pesetas), precio índice de un millón cuatrocientas cincuenta y un mil setenta y cinco pesetas y setenta céntimos (1.451.075,70 pesetas).

La pérdida, por descortezamiento, es el 17 por 100.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones facultativas, redactado por el Distrito Forestal de la Provincia, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de

octubre de 1953, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que ha sido aprobado por esta Corporación Municipal.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del 9 de enero de 1952, Decreto de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y, en su virtud, se hace constar:

a) Que dicho aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de dicha Orden ministerial, por lo que los certificados profesionales serán de la clase A., B. o C., pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial de la misma, acompañados de la hoja de compras, anexa que deseen utilizar, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones u ofertas.

b) Las proposiciones para dicha subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas de 1.230 pinos del monte número 131-A del Catálogo, denominado «Ensanche de Las Majadas», durante el año forestal 1960/61», en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de nueve a trece), todos los días hábiles del plazo señalado al principio de este anuncio.

c) En sobre aparte presentarán los licitadores el resguardo de haber constituido en forma preceptiva la garantía provisional (58.000 pesetas); declaración jurada sobre la incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación en sus artículos cuarto y quinto, y poder bastanteado por el Letrado-Asesor de esta Corporación, con ejercicio en Cuenca, don Severiano Baranta Moral, si concurrieren en representación de otros.

e) La apertura de las plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce treinta horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones.

f) En caso de quedarse desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al octavo día hábil siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones y requisitos que la primera.

g) El adjudicatario vendrá obligado a abonar el Presupuesto de Gestión Técnica, Canon de la Madera, Instituto Nacional de Previsión, Arbitrio provincial, gastos de formalización de escritura pública, anuncios, reintegros, Derechos reales y cuantos gastos se originen para llevar a cabo la enajenación del aprovechamiento.

h) Las leñas procedentes de la subasta del aprovechamiento quedan a beneficio de los vecinos del pueblo, sin que por ningún concepto el rematante pueda invocar derecho alguno sobre ellas.

i) El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

**Modelo de proposición**

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., del día ... de ... de 1961, y en el de la provincia número ..., del día ... de ... de 1961, para el aprovechamiento de ... pinos, con un volumen de ... metros cúbicos de madera, en el monte número 131-A, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Cuenca denominado «Ensanche de Las Majadas», de la pertenencia de los Propios del Municipio de Las Majadas, para el año forestal 1960/61, ofrece la cantidad de ... (en letra y número) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición de la hoja de compras presentada: ... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta: ... metros cúbicos.

... a ... de ... de 1961.

El interesado.

Las Majadas, 19 de enero de 1961.—El Alcalde.—319.